



*Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura
de la Corte Superior de Justicia de Ica*

ODECMA

Jefe

Resolución Jefatural N°4 } - 2013-J-ODECMA-ICA

Ica, diecisiete de Julio del
año dos mil trece.-

VISTOS y CONSIDERANDO:

PRIMERO: El artículo 102° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que la Oficina de Control de la Magistratura es el órgano que tiene por función investigar regularmente la conducta funcional, la idoneidad y el desempeño de los Magistrados y Auxiliares jurisdiccionales del Poder Judicial, por su parte, el artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura establece que la Oficina de Control de la Magistratura tiene facultades preventivas y disciplinarias, que se ejercen mediante el control previo, concurrente y posterior.

SEGUNDO: Con fecha treinta de junio del dos mil trece, se llevó a cabo en las distintas dependencias de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Ica (Jefatura, Unidades Desconcentradas y mesa de partes), como resultado de ello, se cuenta con el informe detallado de todos los expedientes en trámite que se encuentran a cargo de esta Oficina de Control, en ese sentido, con la finalidad de verificar la veracidad de la información contenida en el inventario, verificar la tramitación que se viene dando a los procesos disciplinarios que se ha encomendado, así como la conservación adecuada de la documentación de control (informes finales, resoluciones finales, estadística, etc), y la conservación adecuada del ambiente de labores (orden, limpieza, uso de uniforme y del fotocheck) se hace necesario llevar a cabo la segunda visita de control en las distintas dependencias de la ODECMA ICA

TERCERO: Esta visita judicial estará a cargo del señor Jefe de la ODECMA ICA y será asistido por el señor secretario de la Oficina doctor Miguel Palomino Manchego, y se realizará en las Unidades Desconcentradas de Control, en la Mesa de Partes, en los ambientes que ocupan los asistentes de Jefatura y la señorita encargada de trámite documentario, para lo cual se deberá de levantar el acta de visita correspondiente, de conformidad con la Resolución Administrativa No. 229-2012-CE-PJ, con conocimiento de la Jefatura Suprema de Control (OCMA)

Por estas consideraciones, y de conformidad con el artículo 13° inciso 2) del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa No. 229-2012-CE-PJ esta Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Poder Judicial,

NELSON MARTIN PINEDO OB
Jefe de la Oficina Desconcentrada
de Control de la Magistratura de la
Corte Superior de Justicia de Ica

MIGUEL PALOMINO MANCHEGO
Secretario de la Oficina de Control
de la Magistratura de Ica

RESUELVE:

Primero: ORDENAR LA VISITA JUDICIAL EXTRAORDINARIA en las siguientes dependencias de esta Oficina Desconcentrada de Control:

- Unidad de Quejas, el día 26 de agosto del 2013
- Unidad de Investigaciones y Visitas, el día 27 de agosto del 2013
- Unidad de Defensoría del Usuario Judicial, el día 28 de agosto del 2013
- Mesa de parte, el día 29 de agosto del 2013
- Trámite documentario, el día 3 de septiembre del 2013
- Asistentes de Jefatura, el día 4 de septiembre del 2013.

Segundo: PONGASE en conocimiento de la Oficina Central de Control (OCMA), de la Presidencia, de la Gerencia General de la Corte, de los señores magistrados responsables de las Unidades y del personal a su cargo, así también publicitese la misma a través de la página web de la Corte.-

Regístrese y Comuníquese.-

NELSON MARTIN PINEDO OB
Jefe de la Oficina Desconcentrada
de Control de la Magistratura de la
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MA

MIGUEL PALOMINO MANCIEGO
Encargado de la Secretaría de la
Oficina Desconcentrada de Control
de la Magistratura de la